

"Año del Desarrollo Agroforestal"

ACTA No. 66-2017

ACTA QUE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE URGENCIA PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA Y TRANSPORTE SANITARIO EN UNIDAD DE SOPORTE VITAL BÁSICO (AMBULANCIAS)", DE REFERENCIA: MISPAS-CCC-PU-07-2017.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy **jueves seis (06) de julio del año 2017**, siendo las diez y media (10:30 a.m.) horas de la mañana, en la Sede Central del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el Salón de Reuniones de la Dirección de Emergencias Médicas, sito en el segundo nivel del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ubicado en la Avenida Héctor Homero Hernández esq. Avenida Tiradentes, Ensanche la Fe, se dio inicio a la Reunión Extraordinaria del Comité de Compras y Contrataciones integrado por los siguientes miembros: **Lic. Carlos Nicolás Barranco**, Presidente en funciones en representación de la **Dra. Altagracia Guzmán Marcelino**, Ministra de Salud Pública, **Licda. Carmen Heredia**, en representación de la **Licda. Dania Guzmán**, Directora de Planificación Institucional, **Licda. Patria de los Santos**, en representación del **Lic. Carlos Justo Trinidad**, Director Financiero, **Licda. Giselle Otero Nieves**, Directora Jurídica y el **Ing. Amín Abel Alvarado**, Director de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de conformidad con las disposiciones de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), No.340-06, modificada por la Ley No.449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006). Así mismo en virtud del Decreto No.543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), convocó mediante publicaciones en fecha veintiocho (28) y veintinueve (29) de junio del año 2017, el llamado a participar en el Proceso de Urgencia para la "**Contratación de Servicios de Atención Pre Hospitalaria y Transporte Sanitario en Unidad de Soporte Vital Básico (Ambulancias)**", de referencia: **MISPAS-CCC-PU-07-2017**.

El **Lic. Carlos Nicolás Barranco**, Director Administrativo, tomó la palabra e indicó conocer sobre la declaratoria de desierto del **Proceso de Urgencia** para la "**Contratación de Servicios de Atención Pre Hospitalaria y Transporte Sanitario en Unidad de Soporte Vital Básico (Ambulancias)**", de referencia: **MISPAS-CCC-PU-07-2017**.

"Año del Desarrollo Agroforestal"

ANTECEDENTES

CONSIDERANDO: El Informe de la Dirección General de Emergencias médicas, suscrito por su Director, el **Dr. José Miguel Ferreras**, en fecha 23 de mayo del año 2017, mediante oficio No. 576-17, solicitando la contratación por urgencia de Unidades de Ambulancias.

CONSIDERANDO: La Resolución No. 000008, de fecha 05 de junio del año 2017, **"Que declara de Urgencia la Contratación de Unidades de Ambulancias para ser utilizadas en la Expansión del Sistema Nacional de Atención a Emergencias Médicas 9-1-1"**.

CONSIDERANDO: La **Certificación de Apropriación Presupuestaria**, de fecha 08 de junio del año 2017, No. de documento EG1496929327096zTKjC, emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera, en cumplimiento con lo establecido en el decreto 15-107, de fecha (08) de febrero del año 2017, para el proceso de **"Previsión para la Contratación de Servicios de Transporte de Emergencias Pre Hospitalarios (Ambulancias Soporte Básico) para ser utilizados en la expansión del 9-1-1, en las provincias de Santiago y Puerto Plata"**.

CONSIDERANDO: La **Certificación de Existencia de Fondos**, de la Dirección Financiera de este Ministerio, debidamente firmada y sellada de orden por el **Sr. Adol Mojica**, en representación del **Lic. Carlos Justo Trinidad**, de fecha 02 de junio del año 2017.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, aprobó los Términos de Referencia para el **Proceso de Urgencias** para la **"Contratación de Servicios de Atención Pre Hospitalaria y Transporte Sanitario en Unidad de Soporte Vital Básico (Ambulancias)"**, de referencia: **MISPAS-CCC-PU-07-2017**, mediante el acta No. 65-2017 de fecha 22 de junio del año 2017;

CONSIDERANDO: El **Dictamen Jurídico**, de los Términos de Referencia a utilizar en el **Proceso de Urgencia** para la **"Contratación de Servicios de Atención Pre Hospitalaria y Transporte Sanitario en Unidad de Soporte Vital Básico (Ambulancias)"**, de referencia: **(MISPAS-CCC-PU-07-2017)**, de fecha 27 de junio del año 2017.

CONSIDERANDO: Que posteriormente, se procedió a hacer pública la convocatoria a participar en el proceso, de referencia: **MISAPS-CCC-PU-07-2017**, mediante dos (02) periódicos de circulación nacional, las páginas web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y del

"Año del Desarrollo Agroforestal"

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y también se invitó por escrito las siguientes empresas: PROMED DOMINICANA, S.R.L., MOVIMED, S.A.S., y AERO AMBULANCIA, S.A.

CONSIDERANDO: Que en fecha 06 de julio del año 2017, en cumplimiento con el Cronograma de Actividades, de los Términos de Referencia, el Comité de Compras y Contrataciones del MISPAS dio formal inicio al Acto de Recepción de Propuesta: "Sobre A" y "Sobre B", Apertura y Lectura de las propuestas "Sobre A", y Entrega de Catálogos, siendo las diez (10:00 a.m) horas de la mañana, del **Proceso de Urgencia** para la "**Contratación de Servicios de Atención Pre Hospitalaria y Transporte Sanitario en Unidad de Soporte Vital Básico (Ambulancias)**", de referencia: **MISPAS-CCC-PU-07-2017**, con la presencia de la Notario Público de los del número del Distrito Nacional, la **Licda. Ayarilis Sánchez**.

CONSIDERANDO: Que a los fines de dar cumplimiento a la ley 340-06 de Compras y Contrataciones y su Reglamento de aplicación, este Comité de Compras y Contrataciones decide declarar desierto el **Proceso de Urgencia** para la "**Contratación de Servicios de Atención Pre Hospitalaria y Transporte Sanitario en Unidad de Soporte Vital Básico (Ambulancias)**", de referencia: **MISPAS-CCC-PU-07-2017**, en virtud de que en el Acto de Recepción de Propuesta: "Sobre A" y "Sobre B", Apertura y Lectura de las propuestas Técnicas "Sobre A", y Entrega de Catálogos no se presentó ninguna empresa interesada en participar, por la que no se recibieron ofertas.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15.6 de la Ley No. 340-06, establece las actuaciones que deberán formalizarse con un acto administrativo, en las cuales se encuentra la de [...*resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como declarar desierto o fallido el proceso*];

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 24 de dicha Ley *toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados*;

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 establece en su artículo 101 que *las Entidades Contratantes deberán publicar oportunamente en el portal administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o*



"Año del Desarrollo Agroforestal"

contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare el procedimiento desierto;

CONSIDERANDO: Que el Principio de Transparencia y Publicidad, establece que las compras y contrataciones públicas comprendidas en la Ley No.340-06, se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de la ley;

VISTA: La Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, No.340-06, la cual fue modificada a su vez por la Ley 449-06 del 6 de diciembre de 2006, en sus disposiciones citadas;

VISTO: El Decreto No.543-12 del 6 de septiembre de 2012, en sus disposiciones citadas;

VISTO: Los Términos de Referencia del proceso de Comparación de Precios, de referencia: **MISPAS-CCC-PU-07-2017**;

VISTAS: Las demás piezas mencionadas en los antecedentes de la presente resolución.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, DESPUÉS DE HABER ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL CASO:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el Proceso de Urgencia para la "Contratación de Servicios de Atención Pre Hospitalaria y Transporte Sanitario en Unidad de Soporte Vital Básico (Ambulancias)", de referencia **MISPAS-CCC-PU-07-2017**, en virtud de que en el Acto de Recepción de Propuesta: "Sobre A" y "Sobre B", Apertura y Lectura de las propuestas Técnicas "Sobre A", y Entrega de Catálogos no se presentó ninguna empresa interesada en participar, por la que no se recibieron ofertas.

SEGUNDO: ORDENAR la realización del nuevo proceso para la "Contratación de Servicios de Atención Pre Hospitalaria y Transporte Sanitario en Unidad de Soporte Vital Básico (Ambulancias)", de referencia: **MISPAS-CCC-PU-07-2017**, y aprobar en todas sus partes los Términos de Referencia y Ficha Técnica que sustente la nueva contratación.



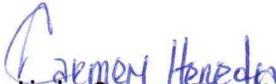
"Año del Desarrollo Agroforestal"

TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente acta en las Páginas Web del **Ministerio De Salud Pública y Asistencia Social** y de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada las presentes resoluciones a unanimidad de votos por los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones del **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.



Lic. Carlos Nicolás Barranco
Director Administrativo
Presidente en Funciones.



Licda. Carmen Heredia
En representación de la
Licda. Dania Guzmán
Directora de Planificación Institucional
Miembro



Licda. Patria de los Santos
En representación del
Lic. Carlos Justo Trinidad
Director Financiero
Miembro



Licda. Giselle Otero Nieves
Directora Jurídica
Miembro-Secretaria



Ing. Amín Alvarado
Director de la Oficina de Libre Acceso a
la Información
Miembro